



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Anzoátegui Tolima

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No: 069 de 2022

Fecha: catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

No.	Radicado	Proceso / Clase	Demandante	Demandado	Fecha del Auto	Naturaleza de la decisión / Anotación
1	730434089001-2020-00025-00	Verbal declarativo de resolución de contrato	Jamer Murcia Saavedra y otros	Gustavo Hernán Marciales Becerra	13/09/2022	Auto ordena al interesado pago previo arancel para expedir copias.
2	730434089001-2021-00151-00	Verbal especial declarativo de pertenencia	Saúl Arredondo Arredondo y otra	Jorge Humberto Peña Gallego y otros	13/09/2022	Auto ordena requerir nuevamente al IGAC y al apoderado de la parte demandante.
3	730434089001-2022-00050-00	Verbal sumario de lanzamiento por ocupación de hecho bien inmueble rural	José Orlando Becerra Leyva	Aurimel Ovalle	13/09/2022	Auto requiere por 30 días previo desistimiento tácito.
4	730434089001-2022-00128-00	Verbal especial declarativo de pertenencia de mínima cuantía	Henry Rodríguez y otro	Herederos de Santiago Reyes Rodríguez y demás personas inciertas e indeterminadas	13/09/2022	Auto admite demanda.
5	730434089001-2022-00129-00	Verbal especial declarativo de pertenencia	Carlos Alberto García Pinilla y otro	Herederos de Mariela Pinilla de García y demás personas inciertas e indeterminadas	13/09/2022	Auto declara inadmisibile la demanda.
6	730434089001-2022-00130-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Higinio Castro Arroyo	13/09/2022	Auto libra mandamiento de pago.
7	730434089001-2022-00130-00	Ejecutivo singular de menor cuantía	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	Higinio Castro Arroyo	13/09/2022	Auto decreta medida cautelar.
8	730434089001-2022-00131-00	Matrimonio civil	Adriana María Álvarez Betancur	Pedronel Franco Caicedo	13/09/2022	Auto admite matrimonio civil y fija fecha y hora.

En la fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), se fija el presente Estado en la página web del Juzgado (Portal web de la Rama Judicial), por el término legal de un (1) día hábil, al iniciar la jornada Legal Establecida para el despacho (7:00 A.M.) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral (4:00 P.M).

ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ CORRALES
Secretario